

Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal

ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO

Transporte Terrestre de mercancías y paquetes postales

Mayo, 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	6
4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	7
5. ALTERNATIVAS REGULATORIAS	8
6. ACTORES INVOLUCRADOS	9
7. IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS	10
8. EVALUACIÓN DE IMPACTOS A TRAVÉS DEL MÉTODO MULTICRITERIO.....	14
9. CONCLUSIONES	19
10. RECOMENDACIONES	19
11. ANEXO 1, LISTADO DE PARTICIPANTES DE LA MESA TÉCNICA DEL SECTOR POSTAL	20

1. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de abril de 2019, se inauguró la Mesa Técnica del Sector Postal (MTSP) y se definió la Agenda Temática sobre la cual se abordarán cada uno de los temas priorizados, a través de los Comités Especializados.

El 26 de abril de 2019, tuvo lugar la primera reunión del Comité Técnico Especializado de la Mesa Técnica del Sector Postal, en la cual se abordó y definió la problemática relacionada con el "Transporte Terrestre de mercancías y paquetes postales".

Con fecha 10 de mayo de 2019, se realizó la segunda reunión del Comité Técnico Especializado, en la que se identificaron los actores involucrados en la problemática antes mencionada, y se plantearon y definieron las posibles soluciones regulatorias.

El 17 de mayo de 2019, tuvo lugar la tercera reunión del Comité Técnico Especializado, en la que se plantearon los posibles impactos relacionados a cada una de las soluciones propuestas, y se presentó la metodología de valoración cualitativa de impactos (análisis multicriterial), mediante la cual se elaborará el estudio de impacto regulatorio.

Con fecha 23 de mayo de 2019, en la cuarta reunión del Comité Técnico Especializado, se valoraron los criterios bajo la metodología señalada, cuyos resultados se presentan en este documento.

El 31 de mayo de 2019, la Mesa Técnica del Sector Postal, por unanimidad, aprobó el estudio de impacto regulatorio se aprobó, el cual constituirá como insumo técnico para la formulación de la normativa que regule a los vehículos que prestan servicios postales.

En estricto cumplimiento a lo establecido en el Instructivo para la elaboración de instrumentos jurídicos de la Agencia de Regulación y Control Postal, con fecha 21 de junio de 2019, el Comité Técnico de la Agencia de Regulación y Control Postal, integrado por el Director de Regulación, la Directora de Títulos Habilitantes, el Director de Gestión de la Información Postal, el Asesor de la Dirección Ejecutiva, y la asistente de la Dirección Ejecutiva, revisó el Estudio de Impacto Regulatorio elaborado en la Mesa Técnica del Sector Postal, sobre el cual, emitió observaciones de forma, y una vez solventadas dichas observaciones, procedió con la respectiva aprobación.

2. INTRODUCCIÓN

Una de las principales formas de medir la importancia relativa de un determinado sector de la economía, es a partir de sus encadenamientos productivos. Dicha metodología permite determinar la correlación implícita entre dos o más sectores económicos y la forma en que ésta contribuye al desarrollo de los sectores en cuestión.

Con base en lo anterior, se establece que el sector postal es catalogado como un sector “motor” de la economía (por sus encadenamientos productivos hacia atrás)¹, y el sector de los servicios de transporte y almacenamiento es considerado como sector “base” de la economía (por sus encadenamientos productivos hacia adelante)², lo que permite inferir que la prestación del servicio de transporte contribuye y se complementa a la prestación de servicios postales y éstos se apalancan directamente en las diferentes modalidades de transporte disponibles para la consecución de sus objetivos.

El sector del transporte, de acuerdo a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV), está facultado para transportar mercancías o bienes de diferente peso, para lo cual, la ANT ha establecido las modalidades de transporte (carga pesada, carga liviana, cuenta propia) con sus respectivos requisitos. Sin embargo, cualquier operador de transporte que cumpla con los requisitos establecidos por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), podrá transportar (de acuerdo con su habilitación) mercancías (incluidas encomiendas postales) de diferente peso.

El hecho de que un operador de transporte habilitado por la ANT esté autorizado para transportar mercancías de diferente peso, se entendería que también podría trasladar paquetes postales (hasta 50 kg). Por otra parte, la Ley General de los Servicios Postales, establece que solo las personas jurídicas o personas naturales que cuenten con el título habilitante de operador postal, podrá efectuar servicios postales, en los que se incluye el transporte de mercancías de hasta 50 kg.

¹ Matriz insumo-producto BCE; Son sector motor aquellos en los que los encadenamientos hacia atrás son mayores y los encadenamientos hacia adelante son menores a los generados en promedio por la economía.

² Matriz insumo-producto BCE; Son sectores base, aquellos que sus encadenamientos hacia atrás son menores a 1, y sus encadenamientos hacia adelante son mayores a 1.

Es decir, para que un operador de transporte pueda transportar encomiendas postales, deberá contar con el título habilitante emitido por la ARCPPostal y cumplir con las obligaciones correspondientes, que entre las más relevantes se encuentran:

- 1) Pago por derechos económicos por el otorgamiento y administración del permiso de operación,
- 2) Contribución trimestral del 1% de los ingresos obtenidos en la prestación de operaciones postales y
- 3) Llevar contabilidad por cuentas separadas, diferenciando ingresos y gastos de las operaciones postales.

O a su vez, deberá un operador postal, tener una relación contractual (debidamente documentada) con los operadores de transporte de carga, para que puedan ejercer el servicio de distribución de envíos postales.

La obligatoriedad de contar con el título habilitante para efectuar los servicios postales genera una problemática de informalidad en el sector postal, puesto que los operadores de transporte podrían transportar paquetes de peso menor o igual a 50 kg, lo que se consideran como envíos postales, sin contar con el respectivo título habilitante emitido por la ARCPPostal. Esto implica que se incumpliría lo establecido en la Ley General de Servicios Postales, volviéndose así una actividad irregular susceptible de sanción no solo económica sino también de una clausura como medida cautelar por parte de la ARCPPostal.

Adicionalmente, al momento no se cuenta con una herramienta normativa que permita regularizar la forma en la que se transportan los envíos postales, lo que a su vez tiene potenciales repercusiones en la calidad del servicio postal.

En este sentido, es necesario realizar un estudio de impacto regulatorio que permita identificar con mayor claridad la problemática en cuestión (i.e. la no regularización del procesamiento de envíos postales en un contexto de informalidad en el transporte de envíos postales), así como, la identificación de posibles soluciones encaminadas a corregir dicha problemática. El estudio de impacto regulatorio es una herramienta que permite analizar los impactos potenciales de las alternativas regulatorias para la toma de decisiones tal que se maximice los beneficio frente a la problemática.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El punto de partida para el análisis de la problemática existente en el "Transporte Terrestre de mercancías y paquetes postales", es su definición; ya que a priori, estas modalidades de servicios de transporte pueden parecer iguales, pero tienen particularidades técnicas y normativas que las hacen diferentes.

Dentro de las particularidades técnicas, se encuentra el hecho de que un envío postal tiene un peso máximo de 50 kg., y si el peso del paquete excede los 50 kg, será considerado como "carga" y no se someterá al marco regulatorio del sector postal. Adicionalmente, el paquete postal debe contar con un remitente y destinatario así como demás requisitos establecidos por la Ley General de los Servicios Postales, de lo contrario no se lo considerará como tal. Finalmente, y de acuerdo al Reglamento General a la Ley General de los Servicios Postales, la principal característica de un envío postal es la inviolabilidad.

La obligación de secreto e inviolabilidad de los envíos postales sólo tiene las excepciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley, sin perjuicio de las potestades de control que el ordenamiento jurídico otorgue a otras autoridades en ámbitos tales como seguridad pública del Estado, sanitario o aduanero. Los envíos postales son inviolables [...]. [Solo en los casos que] se presume que el envío postal se encuentra en los supuestos establecidos en el numeral 2 del art. 5 de la Ley General de los Servicios Postales, el operador postal sólo podrá realizar el reconocimiento externo, visual o mediante cualquier mecanismo tecnológico, sin afectar en ningún caso al secreto e inviolabilidad de los envíos postales. En forma inmediata deberá poner en conocimiento de la Agencia de Regulación y Control Postal y de las autoridades competentes, según la materia, para que realicen las inspecciones que consideren en el marco que prevé la Ley, en especial, para la intervención de un fiscal en una actuación especial de investigación [...] (Arts. 5 y 6, Reglamento General a la Ley General de los Servicios Postales).

Las particularidades normativas que diferencian al servicio de transporte de mercancías (carga) y al servicio de transporte de paquetes postales, se basan principalmente en el marco regulatorio que rige a cada uno de los servicios. La normativa postal vigente define a los servicios postales como: *"el desarrollo de uno o varios de los procesos de admisión, clasificación, distribución y entrega de envíos postales dentro del territorio nacional y desde o hacia el exterior"*³. Ahora bien, el

³ Art. 15 Ley General de los Servicios Postales.

servicio de transporte de mercancías de acuerdo con la normativa vigente del transporte terrestre, se define como: *“el traslado a terceras personas y/o bienes, de un lugar a otro (...), la prestación de este servicio estará a cargo de las compañías o cooperativas legalmente constituidas y habilitadas para este fin⁴”*.

Evidentemente, el marco regulatorio del sector postal está facultado para normar el modo en que los servicios postales deben prestarse, y paralelamente, el marco regulatorio del servicio de transporte terrestre de mercancías también está facultado para normar el transporte per sé de los paquetes postales. Sin embargo, debido a que dicha normativa no considera las particularidades técnicas de los envíos postales, se vuelve imperioso la complementariedad de estos marcos regulatorios para evitar fallos de gobierno, fallas de mercado, y/o ambigüedad jurídica para los operadores de transporte y operadores postales al momento de procesar envíos postales; ya que en la actualidad no se cuenta con una herramienta que permita regularizar la forma en la que se procesan y transportan los envíos postales.

Una vez evidenciada la problemática sobre la no regularización y definición de estándares para el procesamiento de envíos postales en un contexto de informalidad en el transporte de envíos postales, es necesario que los actores involucrados converjan en la búsqueda de posibles soluciones prácticas y loables que permitan corregir la mayor cantidad de las afectaciones identificadas y que maximice los beneficios frente a la problemática.

4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar mediante el Estudio de Impacto Regulatorio, la mejor opción o alternativa regulatoria cuya ejecución permita mitigar o erradicar la problemática del sector con el menor impacto o afectación a la sociedad en general.

⁴ Art. 55 del Reglamento a la LOTTTSV.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar alternativas que contribuyan a la consecución del objetivo general.
2. Identificar los actores involucrados en la problemática del sector.
3. Identificar los impactos positivos o negativos de ejecutar determinada alternativa.
4. Identificar la alternativa que genere mayores impactos positivos en la sociedad.

5. ALTERNATIVAS REGULATORIAS

Las alternativas regulatorias planteadas por el Comité Técnico Especializado para contribuir a la consecución de los objetivos son:

1. La no acción (mantener el Status Quo).
2. Reforma a la normativa secundaria vigente de la ARCPPostal que regula la actividad de paquetería y encomiendas.
3. Norma técnica para el manejo de envíos postales.

DEFINICIONES DE OPCIONES

1. La no acción

Mantener el estatus quo, es decir mantener las cosas como están en la actualidad respecto al ámbito regulatorio vigente.

2. Reforma a la normativa secundaria vigente de la ARCPPostal que regula la actividad de paquetería y encomiendas

Reformar el marco regulatorio vigente de la ARCPPostal, para habilitar a los operadores de carga pesada como operadores postales, y calificar a sus vehículos para que realicen actividades postales.

3. Norma técnica para el manejo de envíos postales

Establecer las condiciones mínimas de seguridad y manejo de paquetes en el servicio de admisión, clasificación, distribución y entrega.

6. ACTORES INVOLUCRADOS

Los actores involucrados se refieren a las organizaciones, entidades, usuarios que tienen relación directa o indirecta con el proyecto que se va a ejecutar. La siguiente tabla define a cada uno de los actores involucrados en este estudio:

Tabla 1. Actores involucrados

Actor involucrado	Definición
Operadores postales	Persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que cuenta con permiso de operación de la Agencia de Regulación y Control Postal para prestar los servicios postales. A mayo de 2019 se encuentran catastrados 167 operadores postales.
Usuarios del servicio postal	Persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que utiliza el servicio postal como remitente o destinatario.
Instituciones relacionadas	Las instituciones relacionadas al sector vinculadas directamente en alguna fase del proceso postal. En el caso de envíos internacionales, el SENA E y el COMEX, que es el que dicta la política pública que se aplica para la exportación o importación de envíos postales.
ARCP	Mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 603 de 7 de octubre de 2015 se promulgó la Ley General de los Servicios Postales, la que en su artículo 8, crea la Agencia de Regulación y Control Postal -ARCP, como un organismo técnico administrativo especializado y desconcentrado, adscrito al Ministerio rector del sector postal con personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio. La ARCP es la entidad encargada de regular y controlar a los operadores postales, así como también velar por el cumplimiento de las políticas y directrices dictadas por el Ministerio Rector de los servicios postales.

Fuente: Agencia de Regulación y Control Postal – ARCP

Elaboración: DGIP - ARCP

Cabe señalar que el presente documento, tuvo la participación directa de varios operadores postales, y algunas entidades del Estado directamente involucradas en el sector Postal. En el Anexo 1, se detalla el listado de los participantes a la Mesa Técnica del Sector Postal, en la que se desarrolló el Estudio de Impacto Regulatorio.

7. IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS

Una vez determinados los actores involucrados, se establecen los posibles impactos generados por cada una de las alternativas regulatorias previamente definidas y posteriormente se realiza la evaluación cualitativa de dichos impactos a través del análisis multicriterio. A continuación, se enlistan los impactos generados por las alternativas regulatorias y la evaluación cualitativa (utilizando análisis multicriterio) de dichos impactos:

a) Impactos económicos

Para identificar los impactos económicos se ha analizado las siguientes interrogantes:

- ¿Qué costos directos e indirectos generan las propuestas regulatorias?
- ¿Qué beneficios económicos se derivan de las propuestas regulatorias?
- ¿A quién beneficia o perjudican las propuestas?

Tabla 2. Matriz de impactos en el ámbito económico de la política regulatoria

Acción regulatoria propuesta	Actor involucrado	Posible Impacto	Impacto	Indicador
No acción Mantener "Status Quo"	Operadores de transporte de carga	Mayor probabilidad de ser multados por incumplimiento de la norma de la ARCPPostal	Negativo	Multas por incumplimiento normativo
		Mayores ingresos por incumplimiento normativo	Positivo	Ingresos por incumplimiento normativo
	Estado	Reducción de ingresos por pagos de permisos de operación, contribución, y derechos económicos	Negativo	Ingresos por recaudación
		Mayor probabilidad de evasión tributaria	Negativo	Ingresos por recaudación
Empresas prestadoras de servicios postales	Multas desproporcionadas	Negativo	Ingresos por incumplimiento normativo	
Reforma a la normativa secundaria vigente de la ARCPPostal que regula la actividad de paquetería y	Operadores de transporte de carga	Menor probabilidad de ser multados por incumplimiento de la norma de la ARCPPostal	Positivo	Multas por incumplimiento normativo
		Mayor erogación de recursos por pagos de permisos de operación, contribución, y derechos económicos	Negativo	Pagos por obligaciones normativas

encomiendas "Objetivo: Reformar el marco regulatorio vigente de la ARCPPostal, para habilitar a los operadores de carga pesada como operadores postales, y calificar a sus vehículos para que realicen actividades postales"	Estado	Mayores ingresos por pagos de permisos de operación, contribución, y derechos económicos	Positivo	Ingresos por recaudación
		Mayor probabilidad de evasión tributaria en el pago de las nuevas obligaciones adquiridas en el sector postal	Negativo	Ingresos por recaudación
Norma técnica para el manejo de envíos postales "Objetivo: Establecer las condiciones mínimas de seguridad y manejo de paquetes en el servicio postal"	Operadores de transporte de carga	Mayor costos para la implementación para los requerimientos de la norma técnica	Negativo	Costos en la aplicación de la normativa
		Mayor probabilidad de ser multados por incumplimiento de la norma de la ARCPPostal	Negativo	Multas por incumplimiento normativo
		Menor erogación de recursos por probabilidad de siniestros	Positivo	Costos de indemnización
	Estado	Mayores costos y cargas administrativas para procesos de control	Negativo	Costos por control
	Empresas prestadoras de servicios postales	Mayor costos para la implementación para los requerimientos de la norma técnica	Negativo	Costos en la aplicación de la normativa
		Mayor probabilidad de ser multados por incumplimiento de la norma de la ARCPPostal	Negativo	Multas por incumplimiento normativo
Menor erogación de recursos por probabilidad de siniestros		Positivo	Costos de indemnización	

Fuente: Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal

Elaboración: DGIP - ARCP

Si bien es cierto pueden existir otros impactos positivos y negativos asociados, se toman estos de manera referencial para cualificar el impacto económico para el análisis multicriterio.

b) Impactos productivos

Para identificar los impactos productivos se ha analizado las siguientes interrogantes:

- ¿La reducción de la productividad como efecto directo de las alternativas regulatorias afecta directamente a la sociedad en su conjunto?
- ¿Mejoras en la productividad se traducen en una mejora del bienestar en la población?

Tabla 3. Matriz de impactos en el ámbito productivo de la política regulatoria

Acción regulatoria propuesta	Actor involucrado	Posible Impacto	Impacto	Indicador
No acción Mantener "Status Quo"	Estado	Mayor informalidad en la prestación de servicios de transporte de mercancías y paquetes postales	Negativo	Competitividad en el sector postal
		Presencia de fallos de mercado	Negativo	Competitividad en el sector postal
		Falta de integralidad para el control de la normativa	Negativo	Competitividad en el sector postal
	Empresas prestadoras de servicios postales	Mayor informalidad en el sector postal	Negativo	Competitividad en el sector postal
		Limitación a la inversión del servicio de distribución postal	Negativo	Competitividad en el sector postal
		Limitación a la innovación del servicio de distribución postal	Negativo	Innovación del sector postal
		Mayor calidad en el servicio postal por la estandarización de los procesos	Positivo	Competitividad en el sector postal
		Falta de incentivos por el cumplimiento a la normativa y aplicación de buenas prácticas	Positivo	Competitividad en el sector postal
		Elevada carga administrativa para el cumplimiento de la normativa	Negativo	Competitividad en el sector postal
	Reforma a la normativa secundaria vigente de la ARCP postal que regula la actividad de paquetería y encomiendas Objetivo: Reformar el marco regulatorio vigente de la ARCP postal, para habilitar a los operadores de carga pesada como operadores postales, y calificar a sus vehículos para que realicen actividades	Operadores de transporte de carga	Generación de carga administrativa por el cumplimiento de obligaciones normativas	Negativo
Estado		Mayor formalidad en el sector postal	Positivo	Competitividad en el sector postal
		Mayor oferentes de servicios postales	Positivo	Competitividad en el sector postal
Empresas prestadoras de servicios postales		Calidad en la prestación del servicio de transporte terrestre de mercancías y paquetes postales	Positivo	Competitividad en el sector postal
		Mayor formalidad en el sector postal	Positivo	Competitividad en el sector postal
		Satisfacción del cliente	Positivo	Competitividad en el sector postal

postales.				postal
Norma técnica para el manejo de envíos postales Objetivo: Establecer las condiciones mínimas de seguridad y manejo de paquetes en el servicio de distribución.	Estado	Mejor desempeño del sector postal	Positivo	Calidad del servicio postal

Fuente: Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal

Elaboración: DGIP - ARCP

c) Impactos de seguridad

Para identificar los impactos de seguridad se ha analizado las siguientes interrogantes:

- ¿Qué beneficios se derivan de las propuestas regulatorias en el ámbito de la seguridad?

Tabla 4. Matriz de impactos en el ámbito de la seguridad de la política regulatoria

Acción regulatoria propuesta	Actor involucrado	Posible Impacto	Impacto	Indicador
Norma técnica para el manejo de envíos postales "Objetivo: Establecer las condiciones mínimas de seguridad y manejo de paquetes en el servicio postal"	Estado	Base de protección al usuario de servicios postales durante el proceso postal	Positivo	Garantías para el usuario de servicios postales

Fuente: Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal

Elaboración: DGIP - ARCP

Todos los impactos descritos a nivel conceptual, constituyen criterios de decisión al momento de elegir la mejor alternativa regulatoria y dichos criterios a su vez generan la necesidad de contar con indicadores ideales que permitan la medición de los mismos.

Se ha seleccionado como método de evaluación al análisis multicriterial, el cual constituye un enfoque integral del análisis que compara diferentes alternativas de política, a partir de la combinación de un conjunto de criterios. Permite contrastar en un solo marco de análisis las diversas dimensiones que caracterizan a un problema complejo, esto es, un problema que incorpora diversos grados de precisión e incertidumbre en cuanto a sus características.

Estos criterios reconocen múltiples escalas de medición en forma equivalente, de manera que ciertos valores políticos, sociales, culturales u otros, que son inconmensurables en unidades monetarias, se incorporan al análisis en su propio lenguaje de valoración.

A continuación, se presenta la evaluación cualitativa de los impactos establecidos a través del método multicriterio.

8. EVALUACIÓN DE IMPACTOS A TRAVÉS DEL MÉTODO MULTICRITERIO

Criterios seleccionados

Los principales criterios y de los cuales se realizó una proyección en el tiempo son cinco:

1. Económico
2. Administrativo
3. Productivo
4. Seguridad para los usuarios de los servicios postales
5. Calidad del servicio postal

Una vez que se han planteado las alternativas regulatorias, sus potenciales impactos que se generan sobre un determinado grupo de actores involucrados y criterios de evaluación, el siguiente paso es realizar la valoración de las alternativas en cada criterio utilizando el método multicriterio propuesto de proceso analítico jerárquico (AHP) en cual permite elegir la alternativa óptima.

Escala para la comparación de pares

Para las calificaciones se propone una escala de 9 puntos que indique cuantas veces más importante o dominante es un elemento con respecto a otro elemento, en este caso el criterio o alternativa con respecto al cual se están comparando, La escala de 9 puntos propuesta por Saaty se muestra a continuación:

Tabla 5. Escala de SAATY

ESCALA AHP	RATING	RECÍPROCO
IMPORTANCIA EXTREMA	9	0,111
	8	0,125
IMPORTANCIA MUY FUERTE	7	0,143
	6	0,167
FUERTE IMPORTANCIA	5	0,200
	4	0,250
IMPORTANCIA MODERADA	3	0,333
	2	0,500
IMPORTANCIA IGUAL	1	1,000

Fuente: SENPLADES

Elaboración: DGIP - ARCP

La escala propuesta utiliza solo los números impares (1,3,5,7,9) como los valores “duros” para hacer las calificaciones y propone dejar los números pares para resolver posibles empates o calificaciones de criterios y alternativas donde las diferencias sean tan sutiles que no se permitan hacer una calificación solo con los números impares. Los recíprocos se utilizan para realizar la comparación contraria en los pares, por ejemplo, si la alternativa i en el criterio A es 4 veces más importante que la alternativa j, entonces la alternativa j en el criterio A será $\frac{1}{4}$ de importante con respecto a la alternativa i. En resumen, la matriz de comparación por pares, será tal que $C_{ij} = 1/C_{ji}$ y $C_{ii} = 1$) La importancia se da de filas a columnas, es decir la celda C_{ij} será que tan importante es la alternativa i con respecto a la alternativa j en el criterio evaluado.

Comparación por pares de los criterios

Tabla 6. Resultado de la comparación por pares de los criterios

	Económico	Administrativo	Productivo	Seguridad para los usuarios de servicios postales	Calidad del servicio postal
Económico	1	9	3	1	1
Administrativo	1/9	1	1/9	1/9	1/9
Productivo	1/3	9	1	1	1
Seguridad para los usuarios de servicios postales	1	9	1	1	1
Calidad del servicio postal	1	9	1	1	1

Fuente: Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal

Elaboración: DGIP - ARCP

Tabla 7. Resultado de la comparación por pares por alternativa del criterio 1 (económico)

	No Acción	Reforma a la normativa secundaria de la ARCPPostal que regula la actividad de paquetería y encomiendas	Norma técnica para el manejo de envíos postales	
1	No Acción	1	1/5	1/9
2	Reforma a la normativa secundaria de la ARCPPostal que regula la actividad de paquetería y encomiendas	5	1	1/7
3	Norma técnica para el manejo de envíos postales	9	7	1

Fuente: Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal

Elaboración: DGIP - ARCP

Tabla 8. Resultado de la comparación por pares por alternativa del criterio 2 (administrativo)

	No Acción	Reforma a la normativa secundaria de la ARCPPostal que regula la actividad de paquetería y encomiendas	Norma técnica para el manejo de envíos postales	
1	No Acción	1	1/7	1/9
2	Reforma a la normativa secundaria de la ARCPPostal que regula la actividad de paquetería y encomiendas	7	1	1/5
3	Norma técnica para el manejo de envíos postales	9	5	1

Fuente: Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal

Elaboración: DGIP - ARCP

Tabla 9. Resultado de la comparación por pares por alternativa del criterio 3 (productivo)

	No Acción	Reforma a la normativa secundaria de la ARCP postal que regula la actividad de paquetería y encomiendas	Norma técnica para el manejo de envíos postales
1 No Acción	1	1/7	1/9
2 Reforma a la normativa secundaria de la ARCP postal que regula la actividad de paquetería y encomiendas	7	1	1/7
3 Norma técnica para el manejo de envíos postales	9	7	1

Fuente: Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal

Elaboración: DGIP – ARCP

Tabla 10. Resultado de la comparación por pares por alternativa del criterio 4 (seguridad para los usuarios de los servicios postales)

	No Acción	Reforma a la normativa secundaria de la ARCP postal que regula la actividad de paquetería y encomiendas	Norma técnica para el manejo de envíos postales
1 No Acción	1	1/3	1/9
2 Reforma a la normativa secundaria de la ARCP postal que regula la actividad de paquetería y encomiendas	3	1	1/7
3 Norma técnica para el manejo de envíos postales	9	7	1

Fuente: Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal

Elaboración: DGIP - ARCP

Tabla 11. Resultado de la comparación por pares por alternativa del criterio 5 (calidad del servicio postal)

	No Acción	Reforma a la normativa secundaria de la ARCP postal que regula la actividad de paquetería y encomiendas	Norma técnica para el manejo de envíos postales
1 No Acción	1	1/7	1/9
2 Reforma a la normativa secundaria de la ARCP postal que regula la actividad de paquetería y encomiendas	7	1	1/5
3 Norma técnica para el manejo de envíos postales	9	5	1

Fuente: Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal

Elaboración: DGIP - ARCP

Puntaje de alternativas

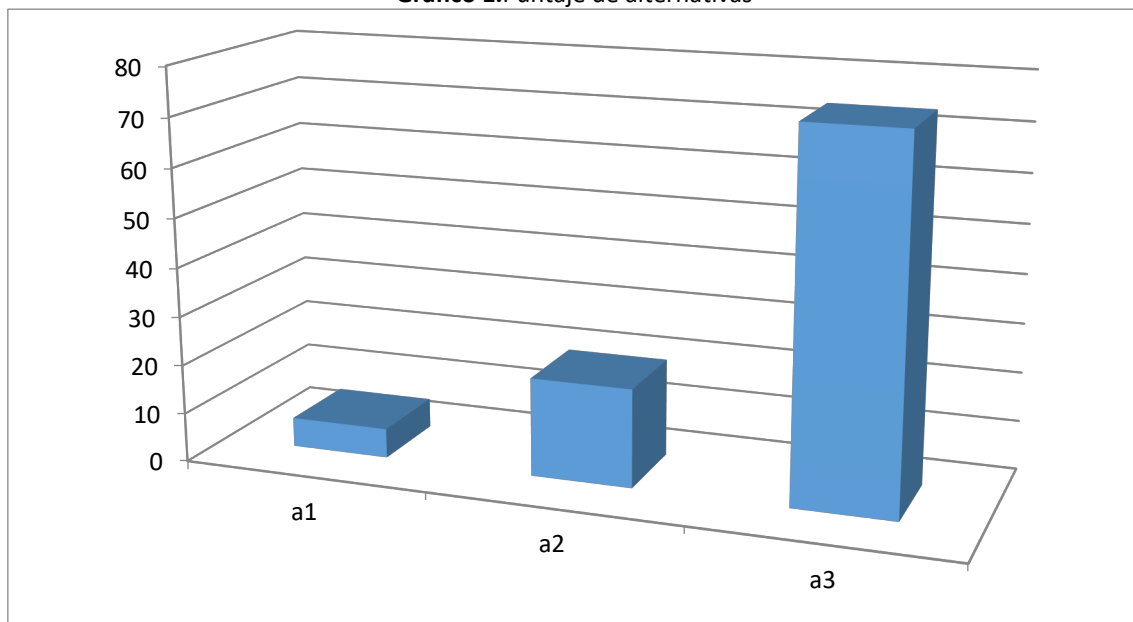
Tabla 12. Puntaje de alternativas

a1	5,98	No Acción
a2	20,06	Reforma a la normativa secundaria de la ARCP postal que regula la actividad de paquetería y encomiendas
a3	73,96	Norma técnica para el manejo de envíos postales

Fuente: Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal

Elaboración: DGIP - ARCP

Gráfico 1. Puntaje de alternativas



Fuente: Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal

Elaboración: DGIP - ARCP

En este sentido, la tercera alternativa, es decir la norma técnica para el manejo de envíos postales, constituye aquella con mayor puntaje una vez aplicado el análisis multicriterio.

9. CONCLUSIONES

- El Estudio de Impacto Regulatorio, fue desarrollado a partir de los insumos generados en las reuniones del Comité Técnico Especializado de la Mesa Técnica del Sector Postal, el cual contó con la participación multidisciplinaria de las entidades y gremios involucrados con el sector postal. El estudio de impacto regulatorio fue realizado con base en los lineamientos establecidos para la aplicación de la herramienta elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades, quien es el ente rector de la mejora regulatoria.
- Las alternativas propuestas por el Comité Técnico Especializado, reflejan las decisiones consensuadas en las reuniones de trabajo mantenidas, y están enfocadas a corregir la problemática identificada.
- La valoración multicriterial permite ponderar cada una de las perspectivas que los integrantes del Comité Técnico Especializado plantearon, y a partir de las cuales se puede inferir una solución “ideal” para la corrección de la problemática identificada. Se evaluaron impactos positivos y negativos de las tres alternativas bajo cinco criterios, a saber: económico, administrativo, productivo, administrativo, seguridad para los usuarios de los servicios postales y calidad del servicio postal. Se identificaron 33 impactos económicos (11 impactos negativos y 5 positivos), productivos (8 impactos negativos y 8 positivos) y relacionados con seguridad de los envíos postales (un impacto positivo).
- Los resultados de la evaluación arrojaron que la tercera opción, es decir la norma técnica para el manejo de envíos postales constituye la mejor alternativa frente a la problemática.

10. RECOMENDACIONES

- A partir de la evaluación de impacto regulatorio, se recomienda implementar la mejor alternativa en la medida que constituye una corrección a la problemática identificada.
- Socializar los resultados de la evaluación de impacto regulatorio, para garantizar la legitimación en el proceso de implementación de la “mejor opción” regulatoria.
- Publicar el estudio de impacto realizado, para fomentar su uso académico e institucional.

11. ANEXO 1, LISTADO DE PARTICIPANTES DE LA MESA TÉCNICA DEL SECTOR POSTAL

N°	Institución participante
1	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información - MINTEL
2	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP
3	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENA E
4	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo- SENPLADES
5	Agencia Nacional de Regulación de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - ANT
6	Servicio de Rentas Internas - SRI
7	Operador Postal Designado- CDE EP
8	Asociación Ecuatoriana de Empresas de Mensajería Expresa y Courier- ASEMEC
9	Asociación de Couriers Familiares - ACFE
10	Cámara de Transporte Pesado de Pichincha - CTPP
11	Asociación Logística del Ecuador - ASOLOG

Fuente: Mesa Técnica del Sector Postal

Elaboración: ARCP postal

Elaborado por: DGIP - Comisión Técnica Especializada de la Mesa Técnica del Sector Postal.

Página | 20